

GAZETA DE



MONTEVIDEO.

MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 1811.

DIALOGO SEGUNDO.

Entre Filopatro y Aceraio.

FIL. Ve aqui amigo Aceraio, que en dos xicaras de chocolate hemos contribuido los regalones con alguna cosa para las necesidades de la madre patria.

Acer. ¡Como así?

Fil. En la particilla que nos toca en el nuevo impuesto del cacao: impuesto suave y sabio, pues insensible á los que tienen algunas comodidades, dexa por otro lado exentos los comestibles de los pobres.

Acer. Si, contribuya el que quiera regalarse, y los pobres gozen de toda franquicia, que artas penurias padecen en la carestia natural del trigo, maiz, frijol etc.

Fil. El abaratar estos alimentos de primera necesidad no está en el arbitrio de los hombres. Dios que tiene en sus manos las llaves de los cielos, es quien, segun embia las aguas, los calores, y los hielos, abarata ó encarece los frutos de la tierra.

Acer. Na nos olvidemos de la conversacion pasada. Prosigue amigo, desde donde nos vino á interrumpir el chocolate.

Fil. Siguense los motivos de esta extraña revolucion de tierra adentro. ¿Cuales te parece á ti que podrán haber sido?

Acer. Yo creo que el principal es esta rivalidad maldita, que hay entre *Gachupines*, y *Criollos*.

Fil. Ya te he dicho otra vez, querido Aceraio, que esos nombres me fastidian; no los vuelvas á usar.

Acer. ¿Pues como he de decir? Acaso son nombres ignominiosos.

Fil. No lo son por cierto, porque se reducen á denotar si el español, habitante de la América, nació aquí ó nació en Europa: pero no los uses por tu vida: uno y otro me parecen feos. Di *Español de acá*, *Español de allá*: ó di, *Español europeo*, *Español americano*. O si quieres puedes decir tambien *Español nuevo*, y *Español antiguo*, por que tambien se llama en propio y decoroso estilo castellano viejo al que nació en Castilla la vieja, y castellano nuevo al que es natural de Castilla la nueva; pero *gachupin*, y *criollo* destierrese ya de nuestras bocas.

Acer. Lo hare así; vamos al cuento.

Fil. Dixiste que la rivalidad entre españoles de acá y españoles de allá te parecia la principal causa de esta revolucion; y á mi me parece lo mismo. Mas la tengo por la mas ridicula é injusta. Ridicula, porque yo observo que todos viven enlazados en una misma sociedad por vínculos naturales y civiles los mas sagrados y estrechos. El español de allá está casado con española de acá, tiene hijos que aman y respetan igualmente á su padre y su madre, y que abrazarian tiernamente y besarian con reverentes lagrimas á sus abuelos, padres de su padre, que no han salido de la España antigua, si llegaran á conocerlos. Mas: viene de allá un hermano de su padre, y le llaman tío, y lo respetan: viene de allá un sobrino carnal de su pa-

dre, y los muchachos le quieren, y juegan con él; como que es su primo. Puede pues haber cosa mas ridicula que la rivalidad entre personas tan intimas?

Acer. Y si no son parientes de los de acá los que vienen de allá?

Fil. Entonces debe suceder entre ellos lo que sucede entre los Oaxaqueños y Queretanos, ó entre los de Puebla y Zacatecas, ó entre los Havaneros y Guatemaltecos cuando se juntan en Mexico: que los que congenian se unen, y los que no, viven como ciudadanos; que los picaros se juntan con los picaros, y los buenos con los que son como ellos. Pero mirarse como meros y cristianos, los que tienen una misma religion, un mismo rey, unas mismas leyes, y en lo sustancial unas mismas costumbres, es cosa no solo ridicula, sino injusta y criminal.

Acer. Yo bien entiendo á quanto obliga el precepto de la caridad y amor del proximo, que nos enseña el evangelio; y tambien que un rey, una legislacion, y unas costumbres son centro de union, y armonia; pero la diversidad de genios...

Fil. Lo primero, querido mio, que no es esa causa bastante para una division de voluntades. El gallego tiene un genio diverso del andaluz, y el castellano viejo en nada se parece al valenciano. Hay caracteres provinciales en España diferentes, y aun contrarios, y muchas veces sirven de pandorguearse entre si los naturales de unas y otras provincias; mas por eso no han llegado jamas á las manos, sino cuando han tenido reyes distintos. La corona de Aragon era enemiga en algun tiempo de la de Castilla: antes lo fué esta de la de Navarra; y en nuestro tiempo hemos visto pelear entre si los castellanos y portugueses. Pero baxo de un mismo cetro y monarca llevar unos pueblos la rivalidad hasta las armas, eso ó no se ha visto, ó por todas las gentes se ha mirado como un crimen; Quanto mas horroroso levantarse unos contra otros los ciudadanos y vecinos de una misma ciudad ó provincia!

Acer. Ya lo veo.

Fil. Pues hay mas, y esto es notorio. Es cierto que en los primeros años todo choca al que pasa a vivir a una provincia distante de la que nació. El valenciano en Asturias echa menos sus pimientos, habla mal de los melones, atordanlose de los suyos, maldice los frios del invierno, y reniega porque no encuentra la frondosidad de su pais. A este modo el de Cadiz no está contento en Burgos, ni el Catalan se aviene con las costumbres de la Mancha. ¿Que extraño es pues, que los españoles europeos digan, murmuren de las cosas de acá, y suspiren por las de su tierra en los primeros años? Mas al fin el agrado y atractivo de las mugeres, hijas ó nietas de sus paisanos, la benignidad de las estaciones, las comodidades y riquezas no solo les hacen olvidar las puerilidades; sino que se complacen de haber atravesado el oceano.

Acer. Muchos, los mas, y los mas sensatos y respetables. Pero hay algunos de tan mal natural, que al cabo de mucho tiempo y de mucha fortuna, todavía reniegan de la America.

Fil. Alguno habrá que tenga esa mala conducta, hija de la mala crianza, y mas de falta de talento que de malignidad. Pero será muy raro. Y ten por cierto, que si lo oyeran explicarse así los españoles europeos juiciosos, y honrados ciudadanos, no solo lo reprenderian agriamente, sino que lo mirarian como hijo espurio de la noble y generosa España.

Acer. Yo convengo en que el vicio ó defecto de uno ú otro individuo jamás debe servir de regla y fundamento para caracterizar á una provincia, ó nacion entera.

Fil. Pues no lo has visto claramente entre nosotros doscientas veces? A pesar de la grandeza, diversiones y paseos de Mexico, de la hermosura de sus calles, de la multitud y magnificencia de sus edificios y otros mil atractivos; los Guadalupeños dicen, que es mejor Guadalupe; los de Guanajuato preñeren su Ciudad, los de Quere-

raro la suya, y los Poblanos jamás quieren confesar las notorias ventajas de esta Capital. ¿Que mas? Los Veracruzanos contentos con su calor, ajenas pueden sufrir dos meses de Mexico. Y todos hablan, dicen, y murmuran quanto quieren, siempre á favor de su pais. ¿Y quieres tu hacer mucho caso de que un Europeo suspire por el suyo, y diga que le gusta mas que toda la America? Y esos son motivos de division y de discordia? Y esas bagatelas han de ser causa de que se rompan los sagrados nudos de la caridad?

Acer. Bien está todo eso; pero mira: yo no extraño que algunos de los de acá se quejen por vér á los Europeos por lo comun mas prosperados en bienes de fortuna.

Fil. Pues eso es envidia en castellano claro, y cristiano.

Acer. Pero es buen dolor, que...

Fil. Que? no hay en esto mucho que dudar, ni que discutir: el Europeo que hace fortuna, es porque se ingenia, trabaja, y se maneja con honradez, y economia. Has visto ú oido alguna vez que venga un Vizcaino ó un Andaluz á echar de su hacienda de campo, ó de su trapiche de azucar al Español Americano? ¿Se ha sometido alguna vez el Gallego á labrar la mina que es de uno de acá, arrojandolo de la negociacion? el cajon ó almacén, que hoy tiene el Montañés, acaso se lo quitó al Mexicano botandolo fuera del mostrador?

Acer. No: nunca ha sucedido, ni lo permitiria la justicia.

Fil. ¿Pues como y por qué están muchas haciendas, minas y tiendas en poder de los Españoles de allá?

Acer. Es bien claro: porque las compraron.

Fil. Así es: si el Americano heredó esas posesiones, y negociaciones (y advierte que las heredó de cerca, ó de lejos de los Españoles Europeos) y luego se cansa de cultivarlas y mantenerlas; y lo que quiere es venir a Mexico á vivir como un Señor, y vende sus bienes raíces, y consume luego su impetre, como Dios sabe; y viene a dar

¿ en la miseria ó en la medianía, ¿ qué culpa tienen los Europeos? y de quién, sino de sí mismos deben quejarse los Americanos?

Acer. ¡Valgame Dios! y quan diferente aspecto presentan las cosas si se miran á la luz de la razon y con imparcialidad! Ya no me queda duda en que la falta de ideas, de noticias de mundo y de reflexion hace á los hombres formar juicios inexactos, y mantenerlos en mil preocupaciones, que insensiblemente van influyendo en las disposiciones del corazon.

Fil. Habrá mayor sandéz que incomodarse por que un Europeo dice que los melocotones de acá no pueden compararse con los de Aragon, que las peras de Toro son mejores que las de San Angel, y que las verduras de Mexico no tienen la sustancia que las de Castilla? Porque á este no gusta la chirimoya, por que aquel haga ascos del zapote negro, de la granadilla y del pulque, por eso le hemos de calificar de nuestro enemigo? Y no probar el atole, las tortillas, ni los tamales ha de ser luego señal de que no ama á los Americanos?

Acer. Me convences amigo, de manera, que no encuentro que replicar; sino que los europeos se dan entre sí tanto la mano unos á otros, que...

Fil. No prosigas. Esa es virtud, eso es laudable. Y porque nuestros paisanos no se ayudan y protejen igualmente? Mas añadiré: es un ingrato de mil maneras el que no ama á los europeos.

Acer. ¿ Tanto?

Fil. Si señor. Y no quiero hablar ahora de si esta sangre, esta nobleza, este espíritu generoso, que nos anima, de ellos lo heredamos, (y el que no descienda de españoles viejos, con su pan se lo coma: yo hablo de los que por tales nos tenemos). Tampoco quiero fundar obligación de gratitud en el descubrimiento, conquista, poblacion, ilustracion, y estado brillante de la America, y que todo es obra de los españoles.

Acer. Pues esos fueron nuestros abuelos.

Fil. Bueno; y por eso debemos amar á sus hermanos. Quiero fixarme en los actuales, y hablar de ellos personalmente. ¿ Quantos americanos surcan los mares del sur y del norte para traernos las preciosidades del Asia y de la Europa? Quantos estan metidos de dia y de noche detras de un mostrador surtiendonos de cuanto necesitamos, y sufriendo las impertinencias de la vieja retrechera, de la joven taimada, del payo necio, y del picaro tramposo? Quien raya los sabados á los indios en las haciendas? Quien fomenta las minas? Quien establece y mantiene las pocas fabricas que tenemos? Responde, *Acerato*.

Acer. A la verdad que en lo primero que dixiste apenas habrá entre mil europeos un americano: y en lo demas serán como diez á ciento. Pero, y los empleos.

Fil. Eso pide mas larga conversacion. Vamos á dar una vuelta por la ciudad: y otro dia hablaremos.

ESPAÑA.

Lima 10 de Agosto. = Oficio del Cabildo de Oruro al Sr. Coyeneche.

Guiado el principal vecindario de esta Villa por los sagrados principios de justicia que reglan la conducta del hombre honrado jamas pudo mirar con faz serena y apacible los embarazos, travas y contradicciones que se oponen á caminar por tan seguros senderos; pero no siempre prevalecen las rectas intenciones, que á las veces sucumben bajo el peso de una enorme masa, que sobre ellas gravita. Así ha sucedido en medio de las calamidades de este tiempo, y sucederá siempre, mientras una protectora fuerte y benéfica no aparte de aquí los males que afligen esta poblacion, los riesgos que amenazan, y los peligros á que aun está expuesta. Insta por momentos el remedio, lo

cesa eficazmente, y esta desgraciada Villa, huérfana, desamparada, sin padres de República, ni otro genero de representacion civil abrazara cordialmente al Redentor político de sus desventuras. No podemos decir mas en contestacion al muy digno oficio de V. S. de 4 del corriente; y al recomendable quanto sincero manifiesto, que se sirvió remitir á este destrozado Cabildo. = Dios guarde á V. S. muchos años. Oruro Julio 15 de 1811.

Tadeo de Vobar y la Torre = Gregorio Zempertegui. = M. I. Sr. D. Jose Manuel de Goyeneche, General en Jefe del exercito real del alto Perú.

Del 14.-- Oficio de la Ciudad de la Paz al Sr. Goyeneche.

M. I. Sr. = En las tristes y fatales crisis que padecia esta fiel y desgraciada Ciudad, cuando la efervescencia popular no daba oídos al raciocinio, ni tenia ojos para conocer su verdadero interes; cuando el odio y la venganza, la ambicion y la hipocresia con todas las pasiones del hombre, se hallaban en movimiento; cuando los santuarios, las vírgenes, las religiosas, las casas, y la inocencia gemian entre las lagrimas, peligros y zozobras; entonces recibió este ayuntamiento el consolante y protectorio oficio de V. S. M. I. ofreciendonos la paz, la caridad y la efusion tierna de su magnanimo corazon condoliendose de nuestras desgracias con aquella benignidad con que siempre ha distinguido á este infortunado publico. Ocupado de las dulces ideas y justas prevenciones que vierte V. S. M. I. en su sábio oficio y manifiesto de 28 de Junio, de que rendimos las debidas gracias, y reunido el Ayuntamiento con los pocos capitulares que han quedado, y de acuerdo con los Xefes de las diversas corporaciones, funcionarios publicos, y la parte sana y sensata, hemos deliberado hoy contestar á V. S. oportunamente para evitar la convulsion popular que nos ha amenazado furiosamente

desde el día 21 de Junio anterior hasta la actual situacion en que nos hallamos. Para que la patria se salve, y quede reintegrada de sus derechos la libertad legal, y seguridad publica de esta siempre muy fiel Provincia á su tierno y ampatado Monarca el Sr. D. FERNANDO VII. proclama á V. S. de lo íntimo de su corazon apresar sus pasos para enjugar las lagrimas de tanto inocente ciudadano, y de tanto hombre virtuoso que espera asegurar en V. S. su quietud y publica felicidad. Y para salvar nuestros actuales infortunios cumpliendo con tan justos preceptos, dirigimos la Diputacion solemne de los individuos Dr. D. José Antonio Diez de Medina de parte de este gobierno; de la del Cabildo secular los regidores Dr. D. José Landavere, y D. Juan Telles; de la del venerable Cabildo eclesiastico, su Presidente el Sr. Arceiliano Gobernador, Profesor y Vicario general Dr. D. Guillermo Zarate, y el Sr. Decano substituto Dr. D. Ramon Mariaca, y de la de los Reverendos Prelados regulares, el P. Fr. Pedro Nolasco Lezama, Prior del convento de Nuestro Padre S. Agustín, y todos á nombre de la Provincia, que salen á los límites de ella á prestar el juramento de fidelidad, y homenaje á la Soberania de la Cortes Nacionales representativas del Sr. D. FERNANDO VII., con concepto á las leyes fundamentales del reyno. Es lo mismo que acaba de publicarse por bando para inteligencia de todos, notorizandose la Proclama de V. S. M. I. que se sirvió dirigir á este gobierno y Ayuntamiento con su oficio de 30 del próximo pasado para satisfaccion de sus habitantes, mandandose tambien despachar exemplares á los partidos del distrito para los propios efectos y correspondencias que deben reportar de su benefico contenido. Las armas se están recogiendo, y cuantas se hallen quedaran en manos y á cargo de este gobierno para entregarlas á disposicion de V. S. M. I. antes, ó á tiempo del ingreso de su noble y distinguido exercito á esta ciudad. De este modo hemos cumplido con las sagradas y justas obligaciones que nos

impone la bondad de V. S., y el desempeño de Padres de la Patria y zeladores del bien general de esta sociedad. = Dios guarde a V. S. M. I. por muchos años para la felicidad del reino, y quietud general de sus Provincias = Paz y Julio 2 de 1811. = Domingo Tristan, = Guillermo Zate, = José Domingo Bustamante, = Mariano Urtondo = Ramon Mariaca = José Benito Romero Soriano, = José Bernardino Orihuela = Francisco Garcia Gutierrez Escobar, = Dr. Juan José Díez de Medina -- Fr. Cipriano Sanchez, -- Mariano de Ayroca = Fr. José Gonzalez Aparicio, Guardian, -- José Landavere, = Juan de Telleria, -- Fr. Pedro Nolasco Lazama, Prior de S. Agustín, -- Fr. Mariano Montufar, Comendador, -- Ventura Barron, Administrador general de tabacos, -- José María de Ta'avera, contador interino de las reales Cajas, -- Fr. Mariano Zambrena, Prior de S. Juan de Dios, -- Francisco de Pasos, Administrador de correos, Lorenzo de Rivadecceyra, -- Dr. Juan Crisotomo Esquivel, Asesor, -- Muy Ilustre Sr. Presidente, General en jefe del exercito del alto Perú. (*Gazeta de Lima.*)

Montevideo 17 de Diciembre.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr Editor. = Desde que lei en la gazeta de Buenos Ayres del 26 del pasado Noviembre el comentario que se hizo de la carta del Sr. Capitan General de estas Provincias D. Gaspar Vigodet, contestacion a el oficio del Sr. Comandante de Marina sobre el aviso que este le dió de haberse dispuesto por la Regencia se restituyera D. Diego Ponze de Leon á la Peninsula á la mayor brevedad, conocí quien era el sabio que habia hecho las inoportunas reflexiones acerca de la expresion de *muy justos motivos*, y sobre el hecho de no acceder por ahora á la salida de Ponze; que observado con atencion filosofica, dice, presenta una idea de relacion con la conducta política de los pueblos americanos: y ha-

biendo visto que Vd. ha dexado de reconvenir al autor de aquellos disparates, conocí tambien que el tiempo precioso que Vd. necesita para otros asuntos mas graves le habian hecho despreciar tan ridicula *atencion filosofica*, contestada suicientemente con que lean las reflexiones de ella los hombres juiciosos, y los imparciales.

Yo que estoy desocupado no he querido acomodarme al silencio, y satisfecho de que Vd. no dexará de publicar en su periodico quanto pueda conducir al descubrimiento de las mañas del Sr. *Expatriado de atencion filosofica*, y de todos los de su calaña, *pájaros de mal agüero*, he querido contestarle para que conozca ser su conducta tal, que no diere relacion sino con los de Caracas, y los que expiaron sus delitos en Nueva España, valiendose en vano de sus imprecaciones, que estan muy lejos de justificar los delitos de su razon extraviada.

Las leyes autorizan á los xefes de todos los pueblos á procurar su felicidad, á velar por su tranquilidad pública, y á sostener el honor individual de los que están baxo su direccion; así es que las mismas leyes les dan un derecho para suspender qualquier decreto que pueda ser contra aquellos derechos, y que haya emanado de la soberania por una equivocacion inculpable, ó por algun triunfo, que de su justificacion haya conseguido la intriga. Esto lo sabe el Sr. *Expatriado*; lo ha aconsejado muchas veces, ha solicitado tales suspensiones de decretos acerca de sí mismo; y ha defendido la autoridad de los xefes que han obrado anteriormente así, dirigidos tal vez por la atencion filosofica con que resolvieron materias tan triviales; pero las mismas leyes que autorizan á los xefes para solicitar de la soberania ó que mude sus decretos, ó los expida mejor infamada, prohiben la insurreccion, como contraria á los derechos de la patria, y enemiga de la tranquilidad común; y por eso no sabemos la relacion que pudiesen tener la desobediencia, alzamiento, y rebelion, con *opuel no poder obedecer tan prontamente como se quisiera*; y para

ver si las leyes podían dar un fundamento en que apoyara *buen Expatriado* su exposición, he leído con meditación hasta los terminos insignificantes de que abunda su escrito, y no he en contrario ni con ley, ni con derecho público, ni aun con visumbre de razon para sostener la injusta separacion de los Americanos de su madre patria, y para justificar sus imprecaciones impertunas.

Quando el Sr. General Vigodet hubiera dicho no quiero obedecer el decreto de la Regencia por que tengo muy justos motivos para negarla la autoridad que la ha confiado la nacion, podria haber alguna relacion con la conducta politica de los Americanos disidentes; pero haber dicho *muy justos motivos me asisten para no poder cumplir con la prontitud, que deseo, la orden, etc.* ¿puede pacificarse con la conduta de aquellos? La primera Junta de Buenos Ayres en los momentos de su instalacion se excusó del obedecimiento pronto que debía a la soberania nacional hasta que la constare de oficio haber la Junta Central transferido su autoridad soberana en el Consejo de Regencia y haberla reconocido las provincias de la Monarquía; y si en aquel periodo de la revolucion de estas provincias apareció dicha corporacion menos delincuente por su fingida circunpeccion, ¿que motivos pudo haber despues para erixirse en soberanos los que no quisieron exponerse a errar obedeciendo a una autoridad, cuya lexitimidad segun las circunstancias nadie la negó sino Caracas, y supieron de oficio era reconocida por las naciones aliadas, y obedecida en ambos mundos?

Es aqui la razon porque vista su conducta han reclamado todos contra su insurreccion marcandola con el epíteto de rebeldía merecida a la substraccion de una autoridad a que el pacto social y conveniencia de todos los pueblos les estrechaba imperiosamente; y é aqui tambien porque sin negar á los pueblos la facultad o fuerza natural con que deban velar por la conservacion de su vida, y adquisicion de los medios necesarios para conservarla,

se han llamado rebeldes a los perjuros infractores de las leyes, y del derecho comun. El *Dr. expatriado*, que pertenece a dicho numero, debía haber reflexionado estas verdades de hecho, ahorrando así malgastar el tiempo, y evitando se le echase en cara su delito.

La supuesta horfandad en que de ptes de la ocupacion de las Andalucías por los franceses quedaron los americanos es irrisoria, ridicula, y hace bostezar a todos los hombres de sano juicio; y la importancia de asegurar la libertad y la felicidad de tantas provincias, de tantos pueblos, y de tantos hombres interesados en ser fieles a su Rey, sin comprometer sus derechos al capricho de la arbitrariedad y de la tiranía uno de los motivos porque dice que Buenos Ayres, y las provincias unidas han desconocido al gobierno de España, dudoso en su lexitimidad, é impotente para salvarlas, es la desvergüenza mas audáz que han podido preferir unos hombres, en cuyas manos ni aun se conserva temporalmente el caudal que han heredado de sus padres *españoles*, ni han tenido otro derecho para abrogarse la autoridad que ejercieron que el vocerío tumultuoso de unos hombres vencidos a su ambicion, y el engaño con que hicieron creer a las demas provincias y pueblos que la madre española estaba totalmente dominada de los franceses.

Asi que, es necesario carecer del sentido comun para autorizar su revolucion con la interrogacion de *¿seria justo que por obedecer ciegamente a la distancia de 25 leguas a un gobierno vacilante, cuya situacion precaria y peligrosa no le permite en un siglo vejar sobre la prosperidad de los pueblos ultramarinos, se expusieran 15 millones de hombres a recibir el yugo de la España francesa, la ley de un opresor extranjero, ó a la tiranía de esos agentes del despotismo, empeñados en labrar su grandeza sobre la ruina de la libertad de nuestros hijos?* ¿no es así? La situacion de los padres de la Patria ¿que peligros incluye para los americanos? Innumerables delitos á

su favor, gracias que no se han concedido á los europeos, y bienes que no disfrutarán aun despues de sacudido el yugo del opresor los que pelean por la libertad de la Peninsula, y por el engrandecimiento de ambos mundos, ¿ es indicio de que no pueden velar por la prosperidad de estos paises? ; Ah! ¿ que seria de ellos si estuvieran entregados para siempre al *expatriado* y sus secuaces? ; El vivir unidos á la madre patria les expone al yugo francés?: la sangre que derraman nuestros dignos compatriotas ¿ acaso es para atarse ellos y los americanos al carro de la tirania de Napoleon? Esta patraña con que han alucinado hasta aqui á los sencillos será ominosa siempre á los perfidos que la forjaron para que les siguieran en sus desordenes.

¿ Quienes son esos *agentes del despotismo*, que dice, *emñados en labrar su grandeza sobre la ruina de nuestros hijos?* El *expatriado* indica ser los Xefes europeos los que así labran su engrandecimiento: yo le incito á que vuelva los ojos á el primer año de la conquista, y recorra la historia hasta la epoca de su revolucion; compare todos los sucesos políticos desde aquella epoca hasta esta escandalosa, ¿ y que dirá?::: Sé que avergonzado ha de enmudecer, y sé que por la conducta de él y los que han sido vaciados en su molde, Buenos-Ayres, y las provincias que llama *unidas* repetirán contra él su ultima imprecacion. = *Perezca el atrevido que así atentó contra nuestros derechos, ó perezcamos todos en la lucha antes que dexar sepultada nuestra posteridad en la esclavitud é ignominia en que yacemos.*

Yo, Sr. Editor, amante de la concordia y de la paz hubiera imitado á Vd. en el disimulo y desprecio que ha hecho de las reflexiones del *expatriado* si sobre las desverguenzas que ha proferido en su papel no nos hubiera provocado á todos á que le dixeramos si *jamás se defendió causa alguna sobre la tierra con mas justos motivos que la suya?* Conozco que sus expresiones no tienen valor sino para un corto numero de personas del recinto en que vive, mas se ne-

cesita su descaro para llamarse justo quien quebranta todas las leyes, conspira contra su rey (1), trabaja para demoler el edificio social, contribuye á hacer infelices á las familias, y á los pueblos, y les incita para que peleen contra la paz y el bien general. Esos son los justos motivos que ha tenido para comparar su conducta con la de nuestro digno Xefe, que el mismo confiesa: *que nadie se atreverá á calificar de culpable y subversiva*, Si Buenos-Ayres hubiera representado á la Soberania de la nacion la temporal permanencia de un Xefe, ó este hubiera pedido la de un subalterno, estabamos en el caso que ha querido el *expatriado* *parificar observando con atencion filosofica la conducta de nuestro digno Xefe con la politica de los pueblos americanos*; pero haber desconocido á la nacion, y conspirar contra ella, como un verdadero agente de su tirano, ¿ es un motivo justo?:::

Calle el *expatriado* *sino quiere recibir otra descarga* que será mas fuerte que la que acabo de hacerle, no provoque jamas á los que tenemos patria y honor, á los que le conocemos, y a los que sabemos que es mas ingrato quanto ha sido mas favorecido.

No es disimulable tampoco la accidentalidad con que llegaron á las manos del *expatriado* los oficios del Sr. Capitan General, y del Sr. Comandante de Marina; pudieran ser apócrifos, y en tal caso era mas delincuente si él los forzó sobre el aviso cierto de que se habian oficiado

(1) *No pudiendo Napoleon sugetar á su dominacion á la España privandola para siempre de su amado Rey FERNANDO, introduxo la sedicion en estos paises; ¿ serán fieles á su rey quienes negandola todo socorro quieren precisarla á que abandonen á su Monarca al contriverio, no pudiendo continuar la lucha por la que han de romper sus cadenas, y le han de sentar gloriosamente en el trono de sus padres? ¿ Habrá demencia mayor?.*

ambos Xefes acerca del predicho asunto; sino son apócrifos, es menos accidental el delito que cometió el que se los copió originales, y no creo que los Xefes tengan por disimulante el abuso de la confianza que se hace en los que hayan podido substraerlos de sus secretarias.

Suplico á Vd., Sr. Editor, inserte en su periódico esta carta como una produccion ingenua de la verdad, y como una defensa de los derechos de la madre patria á quien me glorio pertenecer: teniendome Vd por su verdadero y cordial amigo.

Montevideo 14 de Diciembre de 1811. = Tengo el honor etc.

F. A.

EMPRESTITO.

Un Patriota.

6912 -- Ps.

Real Caja de Montevideo, y Diciembre 16 de 1811.

P. Olave.

En la Imprenta de la ciudad de Montevideo.